



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCION N° 3654/2013  
CORRIENTES, 05 de septiembre de 2013.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de integrar el Consejo del Instituto de Servicios Sociales de la Universidad;

Que por Resolución N° 803/12-CS, se aprobó el Régimen Electoral para la elección de representantes docentes y no docentes del Consejo del Instituto de Servicios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste (ISSUNNE);

Que conforme la norma antes mencionada es atribución del Rector de la Universidad, realizar la respectiva convocatoria, la que debe contener fecha de elección, número y categoría de cargos a elegir por sector como también la indicación del sistema electoral aplicable, todo ello con una anticipación mínima de 30 días.

Por ello y las facultades conferidas al suscripto.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONVOCAR** a elecciones de representantes del Consejo del Instituto de Servicios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste, para el día 18 de octubre del corriente año, desde las 08,00 hs. hasta las 18,00 hs.

**ARTICULO 2°:** Los cargos a elegir son los siguientes:

a) Dos (2) Consejeros Titulares docentes, uno en representación del personal docente de la Provincia de Corrientes y otro en representación del personal docente de la Provincia del Chaco. Cada uno de ellos con sus respectivos suplentes.

b) Dos (2) Consejeros Titulares no docentes, uno en representación del personal no docente de la Provincia de Corrientes y otro en representación del personal no docente de la Provincia del Chaco. Cada uno de ellos con sus respectivos suplentes.

**ARTICULO 3°.-** El sistema Electoral a aplicar en las elecciones que se convoca por la presente, será el de voto directo por lista completa y simple mayoría.-

**ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE,** comuníquese y archívese.

Prof. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS  
SECRETARIO GENERAL ACADEMICO  
a/c SEC. GRAL. DE ASUNTOS SOCIALES

Ing. EDUARDO ENRIQUE DEL VALLE  
RECTOR